

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; los Lineamientos Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad de Justicia, así como lo ordenado en el Tercero Transitorio del "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y el régimen transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2025, el Instituto Federal de Telecomunicaciones realiza la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUTORIDADES FACULTADAS EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN DE 2025 DEL GRUPO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

I. BASES

1. En cumplimiento a los artículos 189 y 190 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2015, los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia (los Lineamientos).
2. Los lineamientos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Quinto Transitorio dispusieron que el Instituto establecería y coordinaría dos grupos de trabajo (Ejecutivo y Técnico), los cuales estarían integrados por los Concesionarios, Autorizados y las Autoridades Facultadas a efecto de definir y adoptar medidas que permitan una colaboración más efectiva y oportuna en materia de seguridad y justicia.
3. El Grupo Técnico tiene por objeto analizar y proponer las alternativas técnicas que permitan la implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo Ejecutivo con las que se dé cumplimiento a los lineamientos que emita el Instituto. Lo anterior sin perjuicio de que el Grupo Técnico defina su propia agenda de trabajo y en su caso, emita recomendaciones en materia de los Lineamientos.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

4. Se convoca a todos los Concesionarios y Autorizados de servicios de telecomunicaciones, Autoridades Facultadas a la **Tercera Sesión de 2025 del Grupo Técnico** para tal efecto:
- a) El representante de la empresa, o de la Instancia de Seguridad o de Procuración de Justicia Facultada que asista a la sesión deberá ser el que fue designado por escrito para participar en el Grupo Técnico.

II. LUGAR Y HORA

La **Tercera Sesión de 2025 del Grupo Técnico** tendrá verificativo **el jueves 08 de mayo del 2025** a las 11:00 horas de manera virtual (el enlace a la reunión se les hará llegar vía correo electrónico).

III. AGENDA

- A. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- B. Lista de asistencia y presentación
- C. Aprobación del acta de la Segunda Reunión ordinaria del Grupo Técnico
- D. Seguimiento de los acuerdos de la Segunda Reunión ordinaria del Grupo Técnico
- E. Dar cuenta de los avances en La Mesa de Trabajo AML para la implementación de la tecnología AML
- F. Asuntos generales
- G. Fecha de la siguiente reunión
- H. Acuerdos

Atentamente



Dr. Fernando Butler Silva
Coordinador del Grupo Técnico